

ACTA DEL CONSEJO COMARCAL EXTRAORDINARIO DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2008.

PRESIDENTE

D. Pedro Miguel Hernández Gutiérrez PP

CONSEJEROS

D ^a Rosario Blasco Lafuente	PP
D. Gregorio Binaburo Pardos	PP
D. Aurelio Miguel Beltrán Prat	PP
D. José Luís Pardos Cubero	PP
D. José Álvaro Blasco Martín	PSOE
D ^a . María Rosario Lázaro Marín	PSOE
D ^a . María Teresa Civera Cholbi	PSOE
D ^a . María Pilar Vicente Visiedo	PSOE
D ^a . María Lina Visiedo Villa	PSOE
D. Basilio Valero Gil	PSOE
D. Francisco García Barra	PSOE
D. Esmeraldo Marzo Marín	PAR
D ^a . Miriam Pilar Peligero Mesones	PAR
D. Jesús Pardillos Julián	PAR
D. Santiago Mingote García	PAR
D. Mario Bernad Guillén	PAR
D. Miguel Ángel Guillén Cantín	PAR

SECRETARIO

D. Fernando Comuñas Martínez

En Daroca, a 17 de junio de 2008. Siendo las 20 horas y previa convocatoria en forma, se reúnen en la Sede Comarcal los Sres. Consejeros que arriba se mencionan y que componen la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, bajo la Presidencia de D. Pedro Miguel Hernández Gutiérrez, Presidente, y asistencia de mí, el Secretario.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 18 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo.

Se justifica la ausencia de D. Miguel García Cortes.

El Sr. Presidente desea felicitar a D. Miguel García Cortes por el nacimiento de su hija.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE MAYO DE 2008

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior, esta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. DIVERSOS DE PRESIDENCIA

Se informa que se ha puesto en marcha un servicio de aguas a los Ayuntamientos, prestándose de manera experimental en 14 de ellos, (Ayuntamientos que no tenían a nadie para que se hiciese cargo del mismo). Si el servicio funciona satisfactoriamente se ampliará a otros pueblos.

Se informa que se ha contratado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con la empresa Ambiente Cero, el servicio de desratización y desinfectación, por un año y un importe de 7.375,30 euros.

Se informa que el día 14 de junio de 2008, fue publicada la aprobación definitiva del Presupuesto de la Comarca Campo de Daroca, en el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza.

Se da cuenta de la moción presentada por Ayto. de Zaragoza, solicitando medidas al Gobierno Central para mejorar el suministro de agua de boca a Zaragoza.

TERCERO. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE SALA MULTIUSOS Y RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURAS MEDIEVALES EN LA SEDE DE LA COMARCA”.

Se informa de la presentación de dos ofertas para las obras, ambas por un importe de 419.999,58 euros.

Se procede a la votación del siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Declarar adjudicar el contrato de “Construcción y acondicionamientos de Sala Multiusos y Restauración de estructuras medievales en la Comarca Campo de Daroca” a la empresa RENEVA CONSTRUCCIONES / PLEAMARES PRODUCCIONES S.L por un importe de 419.999,58 euros incluyéndose el IVA en el precio.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la partida 43162500 del vigente presupuesto general.

TERCERO. Que se notifique al contratista la presente adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se notificará este Acuerdo a los participantes en la licitación.”

Con el siguiente resultado:

Votos a favor 12 (PP y PSOE)

Votos en contra 6 (PAR)

La Sra. Peligero Mesones quiere expresar, en nombre del Grupo PAR, que los motivos de su decisión son los siguientes,

En primer lugar que no se les ha suministrado un informe técnico sobre la propuestas. En segundo lugar que considera que la adjudicación se ha realizado “a la carta” con una empresa de fuera de la Comarca.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA COMARCA CAMPO DE DAROCA EN EL EJERCICIO 2008

Se procede a la lectura de las bases por las que se regirá la Convocatoria para la Concesión de subvenciones para actividades de promoción deportiva de instituciones sin ánimo de lucro en la Comarca Campo de Daroca en el ejercicio 2008.

Se informa del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deporte.

El texto es aprobado por unanimidad.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS EN LA COMARCA CAMPO DE DAROCA EN EL EJERCICIO 2008

Por parte del Sr. Secretario se informa de la propuesta de modificación del borrador presentado en la Comisión Informativa de Deportes en lo referente a la base segunda, sobre el porcentaje de la subvención, pasando de ser del 40% y 60%, según a la población, a en todos los casos de un 80%.

Se procede a la lectura del borrador de las bases por las que se regirá la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de equipamientos deportivos en la Comarca Campo de Daroca en el ejercicio 2008.

A continuación se procede a la votación del mismo con el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP y PSOE)

Abstenciones: 6 (PAR)

La Sra. Peligero Mesones considera que la Comarca no podrá dar la misma oferta deportiva con 35.000 euros menos en Deportes.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD, EN LA COMARCA CAMPO DE DAROCA EN EL EJERCICIO 2008

Se procede a la lectura del borrador de las bases por las que se regirá la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de juventud en la Comarca Campo de Daroca en el ejercicio 2008.

Se informa del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud.

El texto es aprobado por unanimidad.

SEPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA COMARCA CAMPO DE DAROCA EN EL EJERCICIO 2008

Se procede a la lectura del borrador de las bases por las que se regirá la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de actividades culturales en la Comarca Campo de Daroca en el ejercicio 2008

Se informa del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura.

El texto es aprobado por unanimidad.

OCTAVO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE AYUDA A LA MUJER, EN LA COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA EN EL EJERCICIO 2008

Se procede a la lectura del borrador de las bases por las que se regirá la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo actividades de asociaciones de ayuda a la mujer, en la Comarca Campo de Daroca en el ejercicio 2008

Se informa del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social.

El texto es aprobado por unanimidad.

NOVENO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DE INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA COMARCA CAMPO DE DAROCA EN EL EJERCICIO 2008.

Se procede a la lectura del borrador de las bases por las que se regirá la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de acción social de instituciones sin ánimo de lucro en la Comarca Campo de Daroca en el ejercicio 2008.

Se informa del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social.

El texto es aprobado por unanimidad.

DECIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE PRESIDENCIA, EJERCICIO 2008

Se informa que las bases son las mismas que las del año 2007. No obstante el montante ha pasado de 87.000 euros a 50.000 euros.

El texto es aprobado por unanimidad.

UNDÉCIMO. MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y APOYO AL CUIDADOR DE LA COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA

Se informa de los dictámenes a favor tanto de la Comisión Informativa de Acción Social, como de la Comisión Especial de Cuentas.

Se establecen la siguiente modificación en la ordenanza fiscal, artículo 5º

“Art. 5.º Cuota tributaria.

El cobro de los servicios se devengará con arreglo a la siguiente tabla:

Baremo económico SAD. Año 2008.

Personas que vivan solas, ingresos RPC:

2 horas/semana Más de 2 horas/semana

Hasta 289,39

0 euros/hora 0 euros/hora

De 289,40 a 418,00

1,93 euros/hora 1,72 euros/hora

De 418,01 a 482,31	2,36 euros/hora 2,15 euros/hora
De 482,32 a 546,62	2,54 euros/hora 2,33 euros/hora
De 546,63 a 610,92	2,84 euros/hora 2,63 euros/hora
De 610,93 a 675,23	3,27 euros/hora 3,06 euros/hora
De 675,24 a 739,54	3,73 euros/hora 3,52 euros/hora
De 739,55 a 803,85	4,11 euros/hora 3,90 euros/hora
De 803,86 a 868,16	4,52 euros/hora 4,31 euros/hora
De 868,17 a 937,47	4,99 euros/hora 4,78 euros/hora
De 937,48 a 996,77	5,49 euros/hora 5,28 euros/hora
De 996,78 a 1061,08	6,02 euros/hora 5,81 euros/hora
De 1061,09 en adelante	6,60 euros/hora 6,39 euros/hora

Unidad familiar, ingresos RPC:

2 horas/semana Más de 2 horas/semana

Hasta 270,10	0 euros/hora 0 euros/hora
De 270,11 a 282,96	1,93 euros/hora 1,72 euros/hora
De 282,97 a 295,82	2,36 euros/hora 2,15 euros/hora
De 295,83 a 315,11	2,54 euros/hora 2,33 euros/hora
De 315,12 a 347,26	2,84 euros/hora 2,63 euros/hora
De 347,27 a 405,14	3,27 euros/hora 3,06 euros/hora
De 405,15 a 533,75	3,73 euros/hora 3,52 euros/hora
De 533,76 a 598,06	4,11 euros/hora 3,90 euros/hora
De 598,07 a 662,37	4,52 euros/hora 4,31 euros/hora
De 662,38 a 726,67	4,99 euros/hora 4,78 euros/hora
De 726,68 a 790,98	5,49 euros/hora 5,28 euros/hora
De 790,99 a 855,30	6,02 euros/hora 5,81 euros/hora
De 855,31 en adelante	6,60 euros/hora 6,39 euros/hora

A partir de 2009, las tablas se incrementarán conforme al Índice Real de Precios al Consumo del año anterior.”

El texto es aprobado por unanimidad.

DUODÉCIMO. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, LA COMARCA CAMPO DE DAROCA, EL AYUNTAMIENTO DE DAROCA Y SEPES PARA INCENTIVAR LA ADQUISICIÓN DE SUELO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DAROCA.

Se procede a la votación del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza, la Comarca Campo de Daroca, el Ayuntamiento de Daroca y SEPES, Entidad Pública Empresarial del Suelo, para incentivar la adquisición de suelo industrial en el Polígono “Daroca”,

Se aprueba por unanimidad y autorizándose al Sr. Presidente de la Comarca para la firma de cuantos documentos fuesen necesarios para ello.

La Sra. Peligero Mesones pregunta respecto a la influencia de estas ayudas sobre las subvenciones comarcales en materia de industria, respondiéndosele que en este ejercicio, la Comarca no tiene previsto el convocarlas.

DECIMOTERCERO. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA GRABACIÓN DE LOS CONSEJOS COMARCALES.

Por parte del Sr. Secretario se expone la propuesta de grabación de los Consejo Comarcales, indicando que es necesario el previo acuerdo del Consejo Comarcal. Informa que las grabaciones estarán custodiadas en Secretaria.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 8 horas y 25 minutos del día de que se extiende esta acta. Doy fe.

El Presidente,

El Secretario,